COMUNICADO OFICIAL

02 de noviembre de 2026

La Comisión de Gestión Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú, presidida por el Decano Nacional M.V. José Bernardo Mantilla Gallardo elegido en el proceso electoral nacional de fecha 29 de septiembre de 2024, se dirige a la comunidad médico veterinaria del país, a las instituciones públicas y privadas, y a la ciudadanía en general, para expresar su firme rechazo ante las falsedades y acciones del M.V. Doménico F. Sáenz Cieza que bajo intereses y conveniencias personales acordó con el sr. Gamarra vulnerar la institucionalidad de la Gestion 2024-2026 sin importarle y afectar a los agremiados de La Libertad y ***sobre todo a los nuevos colegiados quienes ya ejercen la profesión con numero de colegiatura correspondiente según el orden y registro institucional correlativo a las gestiones anteriores****. Frente a ello, manifestamos lo siguiente:*

1. ***INFORMACION PERMANENTE MEDIANTE REUNIONES, DOCUMENTOS, Y REDES DE COMUNICACIÓN INTERINSTITUCIONAL****,*
 El Consejo Nacional presidido por el Decano Nacional M.V. José Mantilla Gallardo ha cumplido con mantener una comunicación e información permanente con los diferentes Consejos Departamentales, a través de reuniones, oficios, circulares, documentación institucional y diversos canales de comunicación interinstitucional. Esta información ha sido canalizada por intermedio de los Decanos Departamentales, con la finalidad de que sea oportunamente transmitida y compartida con los integrantes de sus respectivos Consejos Directivos y con los agremiados de cada jurisdicción.

 En ese sentido, desmentimos categóricamente las afirmaciones del ciudadano Doménico F. Sáenz Cieza, quien sostiene que no recibió información por parte del Consejo Nacional. Tales afirmaciones no se condicen con las comunicaciones y documentación institucional remitidas durante el desarrollo de nuestra gestión.

Asimismo, deploramos la falta de responsabilidad y transparencia del ciudadano Doménico F. Sáenz Cieza, quien ***no habría cumplido con transmitir la información y documentación oficial remitida por el Consejo Nacional a los integrantes de su Consejo Directivo ni a los agremiados de su jurisdicción****. Por el contrario, se difundió información falsa y sesgada para inclinar la balanza para favorecer sus intereses, desavenencias y antipatías personales y en una actitud permanentemente egocéntrica, conflictiva, altanera e irrespetuosa y con total incapacidad para trabajar en equipo la cual se trató de sobrellevar esto desde inicio de la gestión hasta la actualidad. Sin éxito.*

2. ***VENCIMIENTO DEL MANDATO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD****: que, el mandato del Consejo Directivo del Colegio Médico Veterinario Departamental de La Libertad, encabezado por el M.V. Doménico F. Sáenz Cieza, culminó al igual que los demás Consejos Departamentales improrrogablemente el 23 de octubre de 2026, conforme al periodo para el cual fueron elegidas sus autoridades.*

3. ***OMISIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN****: que a partir del 24 de octubre de 2026, correspondía al Consejo Departamental de la Libertad constituir la Comisión de Gestión del Colegio Médico Veterinario Departamental de La Libertad, formalmente mediante Resolución del Consejo Departamental a efectos de garantizar la continuidad institucional y administrativa. Sin embargo,* ***dicha instalación fue omitida por la gestión saliente, con lo que dichas autoridades dejaron sin representación al Colegio de la Libertad.***

4. ***INTEGRACIÓN REGLAMENTARIA DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN****: De conformidad con los artículos 128° y 129° del Estatuto del CMVP,* ***la Comisión de Gestión del Colegio departamental de la Libertad debió estar integrada por el Decano, el Tesorero y el Secretario salientes****,* ***cautelando así el normal funcionamiento operativo y administrativo de la orden*** *en dicha región.*

5. ***INEXISTENCIA DE FACULTADES PARA CONVOCAR ASAMBLEAS****: Al haber fenecido su mandato el 23 de octubre de 2026, el* ***M.V. Doménico F. Sáenz Cieza, en su condición de ex Decano Departamental, y no haber conformado la Comisión de Gestion,*** *carece de representación, titularidad y facultades inherentes al cargo, encontrándose impedido de convocar asambleas o emitir actos resolutivos.*

6. ***SILENCIO ANTE REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES****: El Consejo Nacional y la Comisión de Gestión Nacional requirieron formalmente mediante oficios y circulares la emisión de la resolución que disponga la conformación e instalación de la Comisión de Gestión en La Libertad, conforme a los artículos 128° y 129° del Estatuto del CMVP, requerimientos que fueron sistemáticamente ignorados.*

7. ***SOBRE LA NULIDAD DE LOS ACTOS POSTERIORES****: Las convocatorias, acuerdos, asambleas y actuaciones que el M.V. Doménico F. Sáenz Cieza hubiera realizado con posterioridad a la culminación de su mandato, atribuyéndose una representación inexistente,* ***son nulos de pleno derecho****. En consecuencia, la Comisión de Gestión del Consejo Nacional, en el marco de sus atribuciones, declara la nulidad de todo acto administrativo que contravenga el Estatuto y la normativa institucional vigente.*

8. ***INVOCACIÓN A LOS COLEGIADOS: INSTAMOS*** *a los colegiados del Colegio Departamental de La Libertad* ***a no otorgar relevancia, eficacia institucional, ni ejecutar disposiciones, comunicados o directivas emitidas por el M.V. Doménico F. Sáenz Cieza*** *y el M.V. Roberto Gamarra Riojas, toda vez que su presunta representación carece de validez legal y se encuentra sujeta a los procedimientos disciplinarios y legales correspondientes.*

9. ***ACCIONES ANTE HOSTILIZACIÓN Y AMEDRENTAMIENTO: REQUERIMOS*** *a las Comisiones de Gestión Departamentales que* ***cumplan con denunciar ante las instancias competentes todo acto de hostigamiento, amenaza, amedrentamiento, coacción*** **o interferencia en contra de su gestión y del libre ejercicio profesional que provenga del señor Roberto Gamarra**, sus asesores o entorno, los cuales buscan impedir el normal desarrollo de las funciones institucionales y vulneran los derechos de los agremiados.

10. ***APORTACIONES SUJETAS A LA NORMATIVA DEL CMVP (FAF Y CONSEJO NACIONAL)***

Hacemos de conocimiento público que, durante la gestión del M.V. Doménico F. Sáenz Cieza, no se habría remitido oportunamente al Consejo Nacional la relación actualizada de colegiados hábiles ni los aportes correspondientes a las cuotas ordinarias y al FAF. Cabe precisar que, según la información disponible, dichos aportes se encontrarían depositados en una cuenta bancaria mancomunada a nombre del referido ex Decano y del Tesorero de su gestión.

Esta situación habría ocasionado que varios colegiados del Colegio Médico Veterinario Departamental de La Libertad no figuren en el buscador oficial del CMVP www.cmvperu.org.pe, dificultando la actualización de sus datos y la verificación de su condición de habilidad.

Finalmente, la ***Comisión de Gestión Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú*** *informa que, frente a los hechos expuestos, adoptará las acciones legales e institucionales que correspondan, dentro del marco de sus atribuciones, respecto de las actuaciones del señor M.V. Doménico F. Sáenz Cieza.*

COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERU
COMISIÓN DE GESTION NACIONAL
GESTION 2024 -2026